



Oficio maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.**

Antonio Molini Es publico Luchas que Digo
 que el Juzgado ordinario de la Villa de Villanueva
 de Arriba en ella, en el Reyno de Aragón Partido
 de la ciudad de Alcañiz. Certifico que Francisco Sa:
 xano tornero, no ha en el Catastro de haciendas
 por no tener ningun alguno, y en el de Utilidades
 solo lleva por su Oficio de tornero veinte libras
 de utilidad al año, y paga de contribucion por
 taxa cinco reales y tres dineros y menudos
 como asi resulta el folio cinquenta y siete
 de los Censos, que por ahora estan en
 mi poder, a que me refiero. Y para que conste
 a instancia de The. Fr. D. Lorenzo de la presente
 Certificacion en la Villa de Villanueva, a
 once dias del mes de octubre del año mil
 setecientos y noventa.

Antonio Molini Es. ^{no} ₃₇₇

SELO QVARTO, VEINTE
MIL Y CINCO
CIENTOS NOVENTA



Villanueva de Arnedo

SELO QVARTO, VEINTE
MIL Y CINCO
CIENTOS NOVENTA.

Juan. Co Serrano Ferrero Cecino de la presente Villa
de Villanueva, ante Vm. Sr. Alcalde paxesco y como
mejor preceda Disp: Fue por tener algunas acciones
y diligencias q. practicas a mi favor, y de mi hijo Juan
Soltexo y hallarnos sin bienes para ello, de forma q. no
tenemos muebles, ni sitios, como amas de q. con v. axa
lo acredita el certificado q. presento y juro, y a fin de acu-
dir al tribunal como pobre. A Vm. pido, y suplico se sir-
va haver por presentado Dho Certificado, y recibir Informa-
cion de Testigos sobre nuestra pobreza, o falta de bienes,
de forma, q. no mantenemos del fornal, y con tanto de
ello, o, necesario mandar q. se me defienda por pobre en
correspondiente Papel de tal conforme a los R. S. Ordenes
de Dho. y Justicia que pido y para ello

Hecho en la Villa de Villanueva, a tres dias del mes de octubre
del año mil seiscientos y noventa. Juan. Serrano Ferrero
Vecino de esta Villa, me entrego el Pedido que antecede,
sin firmar porq. Dho. no sabe de que soy fee.

Auto Por presentada con el Certificado, esta Parte de la Informa-
cion que ofrece, y fecha al Arrezo lo mande
el señor Alejandro Serrano Alcalde de Vm. y fier
ordmario de la Villa de Villanueva, en ella, a tres dias
del mes de octubre del año mil seiscientos y noventa
y no firmo porque Dho. no sabe de que soy fee

Antemi
Antonio Molina



Nofre a San^{co} Serrano

En Sta Villa, hoy dia, mes, y año. Yo el Sr. no. refugio el auto, que antecede a Francisco Serrano no bonnero vecino de ella en superiora, el que hoy fee

Antonio Molina

Jos^o Alexandro Garcia

En la Villa de Villavieja, a diez y siete dias del mes de octubre del año mil setecientos y noventa, ante el Sr. Alexandro Serrano Alcalde ordinario y Juan ordinario de ella, Francisco Serrano para la Informacion que tiene expedida presento en testigo a Alexandro Garcia Carpintero vecino de la misma, el que su juramento por ante mi el Sr. no recivio juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz en forma de Ojo, y ofrecio decir verdad a lo que supiere, y fuere preguntado y siendo abtenido el Pedim^{to} que antecede, que por mi el Sr. no sepia leydo, el que hoy fee. Dijo que conoce muy bien el dho. trato, y comunicados a Francisco Serrano bonnero, y a Juan Serrano su hijo, que ambos son unos pobres que no les conoce bienes algunos muebles, ni hijos, que pasara el dho. trato, y algunos dias remontanen a lo que se refiere al Plato de Sobres y el mismo declarante, ha salido, a pedir algunos para los dichos. Pues quanto sabe, y puede declarar acerca a lo que ha sido preguntado, y la Verdad por el juramento prestado, en que se afirmo, y ratifico, siendo

esta su edad de veinte y tres años, y la firmo y no suelta, porque yo no se, el que hoy fee Alexandro Garcia

Antonio Molina

Jos^o 2. Joseph Compadre

En Sta Villa, hoy dia, mes, y año. Yo el Sr. no. refugio el auto, que antecede a Joseph Compadre para la Informacion que tiene expedida presento en testigo a Joseph Compadre Aparcero su convecino, el que su juramento por ante mi el Sr. no recivio juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz en forma de Ojo, y ofrecio decir verdad a lo que supiere, y fuere preguntado y siendo abtenido el Pedim^{to} que antecede, que por mi el Sr. no sepia leydo, el que hoy fee. Dijo que conoce muy bien el dho. trato, y comunicados a Francisco Serrano bonnero, y a Juan Serrano su hijo, que ambos son unos pobres que no les conoce bienes algunos muebles, ni hijos, que pasara el dho. trato, y algunos dias remontanen a lo que se refiere al Plato de Sobres y el mismo declarante, ha salido, a pedir algunos para los dichos. Pues quanto sabe, y puede declarar acerca a lo que ha sido preguntado, y la Verdad por el juramento prestado, en que se afirmo, y ratifico, siendo

Antonio Molina





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.